

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00015-00.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).

Téngase en cuenta que se encuentra acreditada la inscripción de la demanda en el FMI del bien objeto de litis, así mismo por secretaria proceda con el registro de la valla en el Registro Nacional de Pertenencias (Tyba).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **28 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*